



Aguaray (S), 29 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 517-2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. FLORIANO, Matías Emanuel** Legajo Personal N° 494 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

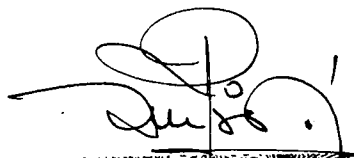
R E S U E L V E

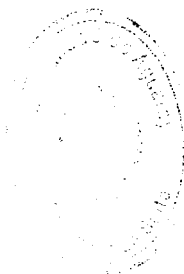
ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal **Sr. FLORIANO, Matías Emanuel** Legajo Personal N° 494, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.021 por la cantidad de **20 (veinte)** días hábiles a partir del día **05/07/2.021** hasta el **02/08/2.021** inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Registro Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales - Recursos Humanos - Secretaría de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariel Villarín
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

Dirección de
Recursos Humanos

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales
C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina

Director
Marcelo Cesar Cisneros